



**JUZGADO DÉCIMO ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO DE CÚCUTA
DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER**

San José de Cúcuta, veintiuno de (21) de noviembre de dos mil dieciocho (2018)

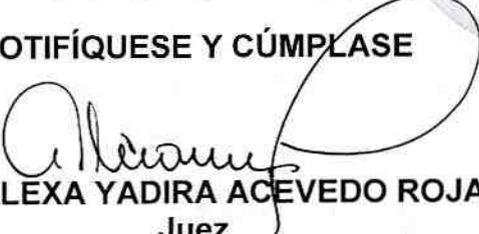
RADICADO: 54-001-33-40-010-2016-00113-00
DEMANDANTE: TORCOROMA QUINTERO ANTELIZ Y OTROS
DEMANDADO: NACIÓN – MINISTERIO DE DEFENSA – EJÉRCITO NACIONAL
MEDIO DE CONTROL: REPARACIÓN DIRECTA

De conformidad con el informe secretarial que antecede y una vez revisada la actuación surtida hasta este instante, considera el Despacho procedente fijar como fecha y hora para la realización de la audiencia inicial de que trata el artículo 180 de la Ley 1437 de 2011, el día 18 de diciembre la presente anualidad a las 03:00 de la tarde.

Reconózcase personería para actuar a la profesional del derecho doctora Diana Juliet Blanco Berbesí como apoderada de la Nación – Ministerio de Defensa – Ejército Nacional, conforme memorial poder visto a folio 130 del expediente.

Finalmente, debe señalarse que ante la alta carga secretarial con que cuenta el Despacho Judicial, y en el entendido que esta providencia se notifica por estados electrónicos (conforme lo indica el artículo 201 de la Ley 1437 de 2011) y se comunica a los correos electrónicos suministrados por las partes y demás intervinientes, no se librarán boletas de citación, sin que ello se constituya como una excusa para la inasistencia a la audiencia.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE


ALEXA YADIRA ACEVEDO ROJAS
Juez

JUZGADO DÉCIMO ADMINISTRATIVO ORAL DE CÚCUTA

Por anotación en ESTADO, notifico a las partes la providencia de fecha 21 de noviembre de 2018, hoy 22 de noviembre de 2018 a las 08:00 a.m., N° 073


Julio César Moncada Jaimes
Secretario



**JUZGADO DÉCIMO ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO DE CÚCUTA
DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER**

San José de Cúcuta, veintiuno de (21) de noviembre de dos mil dieciocho (2018)

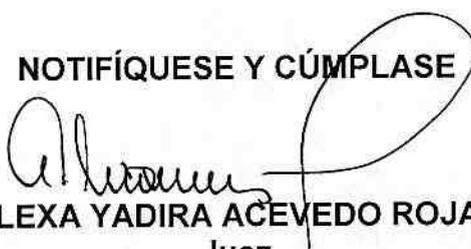
RADICADO: 54-001-33-40-010-2016-00211-00
DEMANDANTE: LUIS CARLOS YARURO YARURO
DEMANDADO: NACIÓN – MINISTERIO DE DEFENSA – EJÉRCITO NACIONAL
MEDIO DE CONTROL: REPARACIÓN DIRECTA

De conformidad con el informe secretarial que antecede y una vez revisada la actuación surtida hasta este instante, considera el Despacho procedente fijar como fecha y hora para la realización de la audiencia inicial de que trata el artículo 180 de la Ley 1437 de 2011, el día 18 de diciembre la presente anualidad a las 10:15 de la mañana.

Reconózcase personería para actuar a las profesionales del derecho Diana Juliet Blanco Berbesí y Maura Carolina Garcia Amaya como apoderada de la Nación – Ministerio de Defensa – Ejército Nacional, conforme memorial poder visto a folio 69 del paginario.

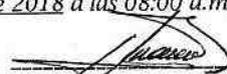
Finalmente, debe señalarse que ante la alta carga secretarial con que cuenta el Despacho Judicial, y en el entendido que esta providencia se notifica por estados electrónicos (conforme lo indica el artículo 201 de la Ley 1437 de 2011) y se comunica a los correos electrónicos suministrados por las partes y demás intervinientes, no se librarán boletas de citación, sin que ello se constituya como una excusa para la inasistencia a la audiencia.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE


ALEXA YADIRA ACEVEDO ROJAS
Juez

JUZGADO DÉCIMO ADMINISTRATIVO ORAL DE CÚCUTA

Por anotación en ESTADO, notifico a las partes la providencia de fecha 21 de noviembre de 2018, hoy 22 de noviembre de 2018 a las 08:00 a.m., N° 078


Julio Cesar Moncada Jaimes
Secretario



**JUZGADO DÉCIMO ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO DE CÚCUTA
DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER**

San José de Cúcuta, veintiuno de (21) de noviembre de dos mil dieciocho (2018)

RADICADO: 54-001-33-40-010-2016-00212-00
DEMANDANTE: FRANCISCO ANTONIO CHINCHILLA BAYONA Y OTROS
DEMANDADO: NACIÓN – MINISTERIO DE DEFENSA – EJÉRCITO NACIONAL
MEDIO DE CONTROL: REPARACIÓN DIRECTA

De conformidad con el informe secretarial que antecede y una vez revisada la actuación surtida hasta este instante, considera el Despacho procedente fijar como fecha y hora para la realización de la audiencia inicial de que trata el artículo 180 de la Ley 1437 de 2011, el día 18 de diciembre la presente anualidad a las 11:00 de la mañana.

Reconózcase personería para actuar a las profesionales del derecho Diana Juliet Blanco Berbesí y Maura Carolina García Amaya como apoderadas de la Nación – Ministerio de Defensa – Ejército Nacional, conforme memorial poder visto a folio 63.

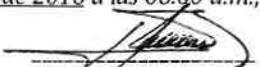
Finalmente, debe señalarse que ante la alta carga secretarial con que cuenta el Despacho Judicial, y en el entendido que esta providencia se notifica por estados electrónicos (conforme lo indica el artículo 201 de la Ley 1437 de 2011) y se comunica a los correos electrónicos suministrados por las partes y demás intervinientes, no se librarán boletas de citación, sin que ello se constituya como una excusa para la inasistencia a la audiencia.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE


ALEXA YADIRA ACEVEDO ROJAS
Juez

JUZGADO DÉCIMO ADMINISTRATIVO ORAL DE CÚCUTA

Por anotación en ESTADO, notifico a las partes la providencia de fecha 21 de noviembre de 2018, hoy 22 de noviembre de 2018 a las 08:00 a.m., N° 098


Julio Cesar Moncada Jaimes
Secretario



**JUZGADO DÉCIMO ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO DE CÚCUTA
DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER**

San José de Cúcuta, veintiuno de (21) de noviembre de dos mil dieciocho (2018)

RADICADO: 54-001-33-40-010-2016-00371-00
DEMANDANTE: ALFONSO GALVIS ESTUPIÑAN Y OTROS
DEMANDADO: NACIÓN – MINISTERIO DE DEFENSA – EJÉRCITO NACIONAL – POLICIA NACIONAL
MEDIO DE CONTROL: REPARACIÓN DIRECTA

De conformidad con el informe secretarial que antecede y una vez revisada la actuación surtida hasta este instante, considera el Despacho procedente fijar como fecha y hora para la realización de la audiencia inicial de que trata el artículo 180 de la Ley 1437 de 2011, el día 18 de diciembre de la presente anualidad a las 09:00 de la mañana.

Reconózcase personería para actuar a los profesionales del derecho Fabián Darío Parada Sierra, Oscar Javier Alarcón Chacón, Jesús Andres Sierra Gamboa y Wolfan Omar Sampayo Blanco, como apoderados de la Nación – Ministerio de Defensa- Policía Nacional; a la doctora Diana Juliet Blanco Berbesí como apoderada de la Nación – Ministerio de Defensa – Ejército Nacional, conforme memorial poderes vistos a folio 131, 153 respectivamente.

Finalmente, debe señalarse que ante la alta carga secretarial con que cuenta el Despacho Judicial, y en el entendido que esta providencia se notifica por estados electrónicos (conforme lo indica el artículo 201 de la Ley 1437 de 2011) y se comunica a los correos electrónicos suministrados por las partes y demás intervinientes, no se librarán boletas de citación, sin que ello se constituya como una excusa para la inasistencia a la audiencia.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE


ALEXA YADIRA ACEVEDO ROJAS
Juez

JUZGADO DÉCIMO ADMINISTRATIVO ORAL DE CÚCUTA

Por anotación en ESTADO, notifico a las partes la providencia de fecha 21 de noviembre de 2018, hoy 22 de noviembre de 2018 a las 08:00 a.m., N° 098


Julio Cesar Moncada Jaimes
Secretario



**JUZGADO DÉCIMO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO DE CÚCUTA
DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER**

San José de Cúcuta, veintiuno (21) de noviembre de dos mil dieciocho (2018)

RADICADO: 54-001-33-40-010-2016-00373-00
DEMANDANTE: MAYERLY CASANOVA LAGUADO
DEMANDADO: UAE DIAN
MEDIO DE CONTROL: NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO

Entra el presente Despacho Judicial a disponer nueva fecha y hora para la realización de la audiencia de pruebas dentro del asunto de la referencia, en razón a la excusa presentada por el apoderado de la entidad accionada, quien manifestó que para el día indicado en desarrollo de la audiencia inicial ya tiene programada otra similar en el Juzgado Sexto Administrativo de la ciudad.

En ese orden de ideas, fíjese el día 29 de enero del año 2019 a las 09:30 de la mañana, como fecha para la realización de la audiencia de pruebas dentro del asunto de la referencia.

Finalmente, debe señalarse que ante la alta carga secretarial con que cuenta el Despacho Judicial, y en el entendido que esta providencia se notifica por estados electrónicos (conforme lo indica el artículo 201 de la Ley 1437 de 2011) y se comunica a los correos electrónicos suministrados por las partes y demás intervinientes, no se librarán boletas de citación, sin que ello se constituya como una excusa para la inasistencia a la audiencia.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

ALEXA YADIRA ACEVEDO ROJAS

Juez

JUZGADO DÉCIMO ADMINISTRATIVO DE CÚCUTA

Por anotación en ESTADO, notifico a las partes la providencia de fecha 21 de noviembre de 2018, hoy 22 de noviembre de 2018 a las 08:00 a.m., N° 078

Julio Cesar Moncada Jaimés
Secretario



**JUZGADO DÉCIMO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO DE CÚCUTA
DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER**

San José de Cúcuta, veintiuno (21) de noviembre de dos mil dieciocho (2018)

RADICADO: 54-001-33-40-010-2016-00762-00
DEMANDANTE: DAVID MANUEL BUELVAS MARQUEZ Y OTROS
DEMANDADO: NACIÓN – RAMA JUDICIAL – FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN
MEDIO DE CONTROL: REPARACIÓN DIRECTA

Entra el Despacho en esta oportunidad a fijar fecha para la realización de la audiencia de pruebas de que trata el artículo 181 de la Ley 1437 de 2011, la cual, quedó en suspenso conforme a las razones esbozadas en desarrollo de la audiencia inicial y en el entendido, que se hace necesario realizar videoconferencia con la ciudad de Montería – Córdoba; en ese orden de ideas, lograda la coordinación necesaria, se indica a las partes que la audiencia en comento será realizada el día 06 de diciembre de 2018 a las 03:00 de la tarde.

Para el efecto anterior y para conocimiento de las partes, se les indica que los testigos deberán hacerse presente en la **carrera 6 # 61-44 Edificio Elite Barrio la Castellana – Tribunal Administrativo de Córdoba** para realizar videoconferencia – audiencia virtual.

Se le recuerda a los apoderados de las partes, tal como se indicara en el curso de la audiencia inicial, que en el evento de que se requiera la elaboración de las respectivas boletas de citación, deberán solicitarlas directamente ante la secretaría de este Despacho Judicial, en los términos del artículo 217 del Código General del Proceso.

Finalmente, debe señalarse que ante la alta carga secretarial con que cuenta el Despacho Judicial, y en el entendido que esta providencia se notifica por estados electrónicos (conforme lo indica el artículo 201 de la Ley 1437 de 2011) y se comunica a los correos electrónicos suministrados por las partes y demás intervinientes, no se librarán boletas de citación, sin que ello se constituya como una excusa para la inasistencia a la audiencia.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE


ALEXA YADIRA ACEVEDO ROJAS
Juez

JUZGADO DÉCIMO ADMINISTRATIVO DE CÚCUTA

Por anotación en ESTADO, notifico a las partes la providencia de fecha **21 de noviembre de 2018**, hoy **22 de noviembre de 2018** a las 08:00 a.m., N^o **098**



Julio César Moncada Jaimes
Secretario



**JUZGADO DÉCIMO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO
DE CÚCUTA - NORTE DE SANTANDER**

San José de Cúcuta, veintiuno (21) de noviembre de dos mil dieciocho (2018)

RADICADO: 54-001-33-40-010-**2016-00872**-00
DEMANDANTE: DEFENSORÍA DEL PUEBLO
DEMANDADO: MUNICIPIO DE SAN JOSÉ DE CÚCUTA - CORPONOR
– E.I.S. CÚCUTA S.A. ESP- AGUAS KPITAL CÚCUTA
S.A. ESP – MUNICIPIO DE BOCHALEMA –
MUNICIPIO DE VILLA DEL ROSARIO – MUNICIPIO
DE CHINACOTA – MUNICIPIO DE PAMPLONITA –
EICVIRO E.S.P.
MEDIO DE CONTROL: PROTECCIÓN DE LOS DERECHOS E INTERESES
COLECTIVOS (POPULAR)

Teniendo en cuenta que el Doctor Juan Pablo Ramírez quien es apoderado de la Defensoría del Pueblo, el Procurador 208 Judicial I Para Asuntos Administrativos adscrito a este Juzgado y la apoderada del Municipio de Villa del Rosario solicitaron aplazamiento de la audiencia de pacto de cumplimiento que se encontraba programada para el día 23 de noviembre de la presente anualidad, el Despacho procederá a señalar nueva fecha y hora, tal y como se dirá en la parte resolutive de este proveído.

En mérito de lo brevemente expuesto, se

RESUELVE:

PRIMERO: FÍJESE el día **07 de marzo de 2019** a las 08:30 a.m., como nueva fecha y hora para llevar a cabo la audiencia de pacto de cumplimiento, en el asunto de la referencia.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

ALEXA YADIRA ACEVEDO ROJAS
Juez

JUZGADO DÉCIMO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO JUDICIAL DE CÚCUTA

Por anotación en ESTADO, notifico a las partes la providencia de fecha **21 de noviembre de 2018**, hoy **22 de noviembre de 2018** a las 08:00 a.m., N° **098**

Julio César Moncada Jaimes
Secretario



**JUZGADO DÉCIMO ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO DE CÚCUTA
DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER**

San José de Cúcuta, veintiuno de (21) de noviembre de dos mil dieciocho (2018)

RADICADO: 54-001-33-40-010-2016-00893-00
DEMANDANTE: RAFAEL ANTONIO HERNANDEZ WILCHEZ
DEMANDADO: UGPP
MEDIO DE CONTROL: NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO

De conformidad con el informe secretarial que antecede y una vez revisada la actuación surtida hasta este instante, considera el Despacho precedente fijar como fecha y hora para la realización de la audiencia inicial de que trata el artículo 180 de la Ley 1437 de 2011, el día 05 de diciembre de la presente anualidad a las 10:30 de la mañana.

Finalmente, debe señalarse que ante la alta carga secretarial con que cuenta el Despacho Judicial, y en el entendido que esta providencia se notifica por estados electrónicos (conforme lo indica el artículo 201 de la Ley 1437 de 2011) y se comunica a los correos electrónicos suministrados por las partes y demás intervinientes, no se librarán boletas de citación, sin que ello se constituya como una excusa para la inasistencia a la audiencia.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

ALEXA YADIRA ACEVEDO ROJAS
Juez

JUZGADO DÉCIMO ADMINISTRATIVO ORAL DE CÚCUTA

Por anotación en ESTADO, notifico a las partes la providencia de fecha 21 de noviembre de 2018, hoy 22 de noviembre de 2018 a las 08:00 a.m., N° 098

Julio Cesar Moncada Jaimes
Secretario

